

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**



## **DECRETO # 432**

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, del ejercicio 2010;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:



- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, el día 29 de marzo de 2011, la cual fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 15 de julio de 2011 en oficio PL-02-01/1456/2011.

**INGRESOS.-** Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$81'067,665.67 (OCHENTA Y UN MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.), que se integran por el 60.60% de Ingresos Propios y Participaciones; 6.31% de Ingresos del Sistema de Agua Potable;

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

28.22% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 4.87% de Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión de 83.22%.

  
  
EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$86'202,489.16 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.), de los que se destinó el 55.98% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 6.05% correspondiente a egresos del Sistema de Agua Potable, 6.52% para Obra Pública, 27.00% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 4.45% para Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión de 47.56%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2010, un Déficit, por el orden de \$5'134,823.49 (CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 49/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio, así como de la contratación de pasivos.

## CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2010 de \$6'909,324.59 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 59/100 M.N.), integrado en 12 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a la cantidad de \$485,167.74 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.), subcuenta Otros Deudores los cuales se encuentran integrados por 64.66% de adeudos de ejercicios anteriores y que se incrementaron y/o

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



amortizaron durante el ejercicio 2010 y 35.34% adeudo contraído por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

**ACTIVO FIJO.-** El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010 fue por \$27'545,360.66 (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 66/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$2'188,352.54 (Dos millones ciento ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y dos pesos 54/100 M.N.), de las cuales 8.29% se realizaron con Recursos Propios, 90.76% con Recursos Federales, 0.13% con Recursos de Otros Programas y 0.82% corresponden a adquisiciones del Sistema Municipal de Agua Potable.

**DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).-** El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2010 fue por la cantidad de \$7'041,740.53 (SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 53/100 M.N.), el cual representa un incremento del 278.84% con relación al saldo al cierre del ejercicio anterior, integrado por 85.21% de Deuda Pública a Corto plazo, 6.02% de Acreedores Diversos, 5.25% de Impuestos y Retenciones por Pagar y 3.52% de Pasivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.-** El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$5'876,438.07 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 07/100 M.N.), presentando un subejercicio del 2.94%. Así mismo las 21

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

obras programadas fueron terminadas, por lo que se observó cumplimiento en la ejecución de dicho programa.

## PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$14'120,864.00 (CATORCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. Al cierre del ejercicio los recursos fueron aplicados en un 94.36% lo cual fue revisado documentalmente en su totalidad.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$8,137.00 (Ocho mil ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$8'591,584.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que se destinaron conforme a lo siguiente: 51.47% a Obligaciones Financieras, 3.89% a Seguridad Pública, 26.26% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones y 18.38% para Adquisiciones. Al cierre del ejercicio los recursos fueron aplicados en un 97.55% lo cual fue revisado documentalmente en su totalidad.


Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$4,483.00 (Cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

## RAMO 20

### PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Se revisaron recursos del Programa 3x1 para Migrantes por un monto de \$1'819,620.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), que corresponden a la muestra de dos obras y una acción, aprobadas en las vertientes de Urbanización Municipal e Infraestructura Básica Educativa. De lo anterior se aplicó el 72.15% de lo cual se revisó documentalmente la totalidad de los recursos.

### EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

#### I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$1.05 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$12'552,945.99 que representa el 14.56% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo ya que la suma de sus pasivos representa un 20.14% del total de sus activos.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 23.12% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 76.88% de recursos externos;

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
		observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 42.89% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel No Aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2010 ascendió a \$32'129,303.06 representando éste un 19.02% de incremento respecto del ejercicio 2009, el cual fue de \$26'995,028.44.
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2010 ascendió a \$45'035,039.12 siendo el gasto en nómina de \$32'129,303.06, el cual representó el 71.34% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado No Aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos, con un indicador de 0.99.

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

### a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; Porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	3.4
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	7.1
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	6.1
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	1.6
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	91.4
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	64.3
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

### b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	51.5
Gasto en Seguridad Pública	3.9
Gasto en Obra Pública	20.7
Gasto en Otros Rubros	23.9
Nivel de Gasto ejercido	100.0

### c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	97.1
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

### d) Programa 3x1 Para Migrantes



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto a la fecha de revisión	57.6
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	50.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	50.0

### e) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 73.7% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel <b>Aceptable</b> en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 60 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por lo tanto a tipo B.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal cuenta con un Nivel <b>Positivo</b> , debido a que presenta un 84.6% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, cumplió en 94.00% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/734/2012 de fecha 22 de marzo de 2012, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Pliego de Observaciones	9	3	6	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	6
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	16	0	16	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	16
Solicitud de Aclaración	2	1	1	Recomendación	1
<b>Subtotal</b>	<b>27</b>	<b>4</b>	<b>23</b>		<b>23</b>
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	19	16	3	Recomendación	3
<b>Subtotal</b>	<b>19</b>	<b>16</b>	<b>3</b>		<b>3</b>
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>20</b>	<b>26</b>		<b>26</b>

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
  
- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de las Acciones a Promover AF-10/49-020, PF-10/49-002 y OP-10/49-002, por un total de \$16'479,354.60 (DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas durante el ejercicio fiscal 2010, periodo comprendido del **1° de enero al 15 de septiembre**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:
  - AF-10/49-020.- Por no realizar acciones tendientes a la cancelación de licencias que no se encuentran actualizadas en el pago de refrendo, al primero de marzo del año 2010, así como por no atender la Recomendación AF-09/49-025 efectuada por la Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados correspondiente al año 2009. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, 61, 105, 107 fracción I, y 108 fracción IV de la Ley Sobre Bebidas



Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y artículo 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Mauricio Martín del Real del Río y L.C. Ramiro Acuña Reveles, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente.

- PF-10/49-002.- Por programar, autorizar y ejecutar con recursos de Fondo III, obras y acciones improcedentes por un monto de \$7'520,574.60 (SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.), ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, el detalle de las mismas se presenta a continuación:

No. OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	IMPORTE APROBADO
109948002 PR	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN UNIDAD DEPORTIVA	FRACC. SANTO	\$ 38,400.00
109948001 CP	REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA SEGUNDA ETAPA	TLALTENANGO	200,200.00
109948009 CP	CONSTRUCCIÓN DE CASA DEL JUBILADO TERCERA ETAPA	TLALTENANGO	168,029.00
109948013 CP	RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA SÉPTIMA ETAPA	TLALTENANGO	1,897,759.00
109948018 CP	RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA OCTAVA ETAPA	TLALTENANGO	1,899,194.00
109948021 CP	RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA NOVENA ETAPA	TLALTENANGO	1,899,986.00
109948023 CP	RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DÉCIMA ETAPA	TLALTENANGO	899,841.00
109948020 PR	CONSTRUCCIÓN DE CORRALES PARA JARIPEO	TEOCALTICHE	25,000.00
109948022 CP	ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA ÁREA VERDE DEL FRACTO. LAS MORITAS	TLALTENANGO	23,000.00
109948004 CP	ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN JARDÍN DE NIÑOS "MA. ENRIQUETA CAMARILLO"	TLALTENANGO	15,042.00

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



No. OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	IMPORTE APROBADO
109948006 CP	CONSTRUCCIÓN DE VIVERO DE HIDROPONIA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE NO 12 (EDUCACIÓN ESPECIAL)	TLALTENANGO	52,478.00
GI	ADQUISICIÓN DE VIDEO CÁMARA DCR-SX 43 (CASA DE LA CULTURA)	TLALTENANGO	4,159.60
GI	ADQUISICIÓN DE BUTACAS MODELO CLAS TAPIZADA EN TELA (CASA DE CULTURA)	TLALTENANGO	188,778.00
DI	VARIAS ADQUISICIONES DE MOBILIARIO (CASA DE LA CULTURA)	TLALTENANGO	208,708.00
<b>Total</b>			<b>\$ 7,520,574.60</b>

A quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, los C.C. Mauricio Martín del Real del Río y Arq. Alejandro Ascención Montes Luna, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

- OP-10/49-002.- Por no llevar a cabo la planeación, programación y presupuestación de la obra “Restauración del edificio del Instituto Municipal de Cultura en su séptima, octava, novena y décima etapa” realizada mediante el Fondo III y la sexta etapa mediante el Fondo IV, conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, vigente en nuestro Estado, ya que el Presupuesto base elaborado por el Municipio y el catálogo de conceptos con precios unitarios del proveedor son idénticos; además por no haber realizado la adjudicación por Licitación Pública, debido a que se detectó que se fraccionó el importe total aprobado de \$8’958,780.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), contraviniendo lo establecido en el artículo 46 fracción I inciso c) del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2010 ya que establece que obras de montos

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



mayores a \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) deben de ser adjudicadas por Licitación Pública, así como por poner notas de bitácora de fechas anteriores a la misma programación de la obra ya que en la revisión se constató que existen notas de bitácora de fechas no correspondientes a la ejecución de dichas etapas siendo repetitivas e incompletas, determinándose faltante en documentación técnico social respecto de permisos de la obra, Junta de Aclaraciones, Programa de Ejecución de la obra, Reportes de Supervisión y Finiquito, durante la verificación física de fecha 4 de abril de 2011 la obra se encontró concluida en todas sus etapas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, los C.C. Mauricio Martín del Real del Río, Arq. Alejandro Ascención Montes Luna e Ing. Mario Rodríguez Jara, como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales respectivamente.

Asimismo, la Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de la Acción a Promover PF-10/49-003 por un total de \$587,045.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social durante el ejercicio fiscal 2010, periodo comprendido del **16 de septiembre al 31 de diciembre** por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-10/49-003.- Por programar, autorizar y ejecutar con recursos de Fondo III, obras y acciones improcedentes por un monto de \$587,045.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, el detalle de las mismas se presenta a continuación:

No. OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	IMPORTE APROBADO
109948017 PR	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN LA CASA DEL PUEBLO, AGUAJES DE ARRIBA	FRACC. SANTO	\$ 152,713.00
109948010 PR	CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA EN EL LIENZO CHARRO "LOS GUAPOS", LOS GUAPOS	TLALTENANGO	229,933.00
109948011 PR	APORTACION PARA LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS EN EL CECYTE (OBRA CONVENIDA CON LA SEP)	TLALTENANGO	204,399.00
Total			\$ 587,045.00

A quienes se desempeñaron durante el periodo del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, los C.C. Marco Antonio López Martínez e I.S.C. Mario Rodríguez Jara como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

- 3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá de emitir Pliegos de Responsabilidades e iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA** por un monto total de \$32,187.76 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.) por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-49-2010-20/2011; a quienes se desempeñaron como

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Presidente, Tesorero, Oficial Mayor, Director del Instituto Municipal de Computación y Director de Obras y Servicios Públicos durante el ejercicio fiscal 2010 periodo del **1° de enero al 15 de septiembre** y relativo a lo siguiente:

- AF-10/49-006.- Por la cantidad de \$3,282.76 (TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.) por realizar erogaciones que no se justifican en virtud de que no corresponden a actividades propias del Municipio ya que se trata de gastos médicos del Presidente Municipal; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, los C.C. Mauricio Martín del Real del Río y L.C. Ramiro Acuña Reveles, como Presidente y Tesorero Municipales, en la modalidad de Responsables Directos.
- AF-10/49-011.- Por la cantidad de \$2,056.00 (DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) por no presentar evidencia documental, tal como inventario, vale de resguardo y reporte fotográfico respecto de un escáner marca CANON, modelo LIDE25 escaneo progresivo de 2400x1200 y una mesa binaria de 1.2-675, que demuestre que dichos bienes se encuentran al servicio del municipio, los cuales no fueron entregados físicamente durante el proceso de entrega-recepción, estando asignados a las áreas de Oficialía Mayor e Instituto Municipal de Computación; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, los C.C. Mauricio Martín del Real del Río, Lic. Silvia del Carmen Gordillo Enríquez e Ing. Luis Alberto Saldaña Pérez, como Presidente Municipal, Oficial Mayor y Director del Instituto Municipal de



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Computación, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás mencionados.

- PF-10/49-014.- Por la cantidad de \$1,791.00 (UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) por realizar erogaciones que no se justifican en virtud de que no corresponden a actividades propias del Municipio correspondientes a Recursos Federales de Fondo IV liberados mediante cheque número 13 ya que se trata de adquisición de medicamentos para el Presidente Municipal y son gastos personales; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, los C.C. Mauricio Martín del Real del Río y L.C. Ramiro Acuña Reveles, como Presidente y Tesorero Municipales, en la modalidad de Responsables Directos.
- OP-10/49-001.- Por la cantidad de \$25,058.00 (VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) por deficiencias constructivas relativas a la obra "Descarga de aguas pluviales al arroyo El Xaloco en las calles: Abasolo, Nicolás Bravo, Jerez, Juan de la Barrera y Morelos, Sánchez Román y Benito Juárez", incluida dentro del Programa Municipal de Obra la cual se verificó físicamente el día 5 de abril de 2011 encontrándose terminada pero observándose 34 muretes a base de columnas cortas que no están bien cimentados y 56 metros cuadrados de concreto que presenta agrietamientos en diferentes secciones; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, los C.C. Mauricio Martín del Real del Río e Ing. Mario Rodríguez Jara, como Presidente y Director de Obras y Servicios Públicos



Municipales, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente.

En el mismo Tenor, la Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA**, por un monto total de \$575,786.36 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.), por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-49-2010-21/2011; a quienes se desempeñaron como Presidente y Síndico Municipales durante el periodo del **16 de septiembre al 31 de diciembre**, así como a quienes durante el ejercicio fiscal 2010 se desempeñaron como Presidente y Tesorera del Patronato de la Feria, y relativo a lo siguiente:

- AF-10/49-023.- Por la cantidad de \$472,858.87 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 87/100 M.N.) por realizar por parte del Patronato de la Feria erogaciones sin presentar el soporte documental y justificativo que respalde las erogaciones realizadas; a quienes se desempeñaron durante el ejercicio fiscal 2010, los C.C. Miguel Ángel Varela Pinedo y L.C. Elizabeth Cortés Ordaz, como Presidente y Tesorera del Patronato de la Feria, en la modalidad de Responsables Directos.
- PF-10/49-016.- Por la cantidad de \$102,927.49 (CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 49/100 M.N.), por sobreprecio pagado en la compra de equipos de cómputo para la preparatoria José G. Montes aprobada dentro del Programa 3x1 para Migrantes, determinado en

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



base a las cotizaciones solicitadas a siete proveedores, por no apearse a la normatividad establecida para el procedimiento de Adjudicación por Invitación a cuando menos 3 participantes, al no justificar que la selección de la proveedora fue basada en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguraran las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad para el Municipio; asimismo, no se justifica la incongruencia cronológica en la expedición de los cheques y las operaciones realizadas, ya que el 14 de enero de 2011 se expidió el cheque número 4 para pago de la ampliación de la compra y posteriormente el 23 de enero de 2011 el cheque 5 para pago de la compra inicial (40 computadoras); a quienes se desempeñaron durante el periodo del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, los C.C. Marco Antonio López Martínez e Ing. Rodrigo Orozco Mayorga, como Presidente y Síndico Municipal, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



## DECRETA

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2010.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

**1. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de las Acciones a Promover AF-10/49-020, PF-10/49-002 y OP-10/49-002, por un total de \$16'479,354.60 (DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas durante el ejercicio fiscal 2010, periodo comprendido del **1° de enero al 15 de septiembre**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/49-020.- Por no realizar acciones tendientes a la cancelación de licencias que no se encuentran actualizadas en el pago de refrendo, al primero de marzo del año 2010, así como por no atender la Recomendación AF-09/49-025 efectuada por la Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados correspondiente al año 2009. Lo



anterior con fundamento en los artículos 74 fracción III, 93 fracción IV, 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, 61, 105, 107 fracción I, y 108 fracción IV de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y artículo 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Mauricio Martín del Real del Río y L.C. Ramiro Acuña Reveles, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente.

- PF-10/49-002.- Por programar, autorizar y ejecutar con recursos de Fondo III, obras y acciones improcedentes por un monto de \$7'520,574.60 (SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.), ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, el detalle de las mismas se presenta a continuación:

No. OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	IMPORTE APROBADO
109948002 PR	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN UNIDAD DEPORTIVA	FRACC. SANTO	\$ 38,400.00
109948001 CP	REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA SEGUNDA ETAPA	TLALTENANGO	200,200.00
109948009 CP	CONSTRUCCIÓN DE CASA DEL JUBILADO TERCERA ETAPA	TLALTENANGO	168,029.00
109948013 CP	RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA SÉPTIMA ETAPA	TLALTENANGO	1,897,759.00
109948018 CP	RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA OCTAVA ETAPA	TLALTENANGO	1,899,194.00
109948021 CP	RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA NOVENA ETAPA	TLALTENANGO	1,899,986.00
109948023 CP	RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DÉCIMA ETAPA	TLALTENANGO	899,841.00
109948020 PR	CONSTRUCCIÓN DE CORRALES PARA JARIPEO	TEOCALTICHE	25,000.00

**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**



No. OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	IMPORTE APROBADO
109948022 CP	ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA ÁREA VERDE DEL FRACTO. LAS MORITAS	TLALTENANGO	23,000.00
109948004 CP	ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN JARDÍN DE NIÑOS "MA. ENRIQUETA CAMARILLO"	TLALTENANGO	15,042.00
109948006 CP	CONSTRUCCIÓN DE VIVERO DE HIDROPONIA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE NO 12 (EDUCACIÓN ESPECIAL)	TLALTENANGO	52,478.00
GI	ADQUISICIÓN DE VIDEO CÁMARA DCR-SX 43 (CASA DE LA CULTURA)	TLALTENANGO	4,159.60
GI	ADQUISICIÓN DE BUTACAS MODELO CLAS TAPIZADA EN TELA (CASA DE CULTURA)	TLALTENANGO	188,778.00
DI	VARIAS ADQUISICIONES DE MOBILIARIO (CASA DE LA CULTURA)	TLALTENANGO	208,708.00
<b>Total</b>			<b>\$ 7,520,574.60</b>

A quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, los C.C. Mauricio Martín del Real del Río y Arq. Alejandro Ascención Montes Luna, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

- OP-10/49-002.- Por no llevar a cabo la planeación, programación y presupuestación de la obra "Restauración del edificio del Instituto Municipal de Cultura en su séptima, octava, novena y décima etapa" realizada mediante el Fondo III y la sexta etapa mediante el Fondo IV, conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, vigente en nuestro Estado, ya que el Presupuesto base elaborado por el Municipio y el catálogo de conceptos con precios unitarios del proveedor son idénticos; además por no haber realizado la adjudicación por Licitación Pública, debido a que se detectó que se fraccionó el importe total aprobado de \$8'958,780.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), contraviniendo lo establecido en el artículo 46 fracción I inciso c) del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2010 ya que establece que obras de montos



mayores a \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) deben de ser adjudicadas por Licitación Pública, así como por poner notas de bitácora de fechas anteriores a la misma programación de la obra ya que en la revisión se constató que existen notas de bitácora de fechas no correspondientes a la ejecución de dichas etapas siendo repetitivas e incompletas, aunado a lo anterior se determinó faltante en documentación técnico social respecto de permisos de la obra, Junta de Aclaraciones, Programa de Ejecución de la obra, Reportes de Supervisión y Finiquito, durante la verificación física de fecha 4 de abril de 2011 la obra se encontró concluida en todas sus etapas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, los C.C. Mauricio Martín del Real del Río, Arq. Alejandro Ascención Montes Luna e Ing. Mario Rodríguez Jara, como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales respectivamente.

Asimismo, la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de la Acción a Promover PF-10/49-003 por un total de \$587,045.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social durante el ejercicio fiscal 2010, periodo comprendido del **16 de septiembre al 31 de diciembre** por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-10/49-003.- Por programar, autorizar y ejecutar con recursos de Fondo III, obras y acciones improcedentes por un monto de



\$587,045.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, el detalle de las mismas se presenta a continuación:

No. OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	IMPORTE APROBADO
109948017 PR	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN LA CASA DEL PUEBLO, AGUAJES DE ARRIBA	FRACC. SANTO	\$ 152,713.00
109948010 PR	CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA EN EL LIENZO CHARRO "LOS GUAPOS", LOS GUAPOS	TLALTENANGO	229,933.00
109948011 PR	APORTACION PARA LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS EN EL CECYTE (OBRA CONVENIDA CON LA SEP)	TLALTENANGO	204,399.00
<b>Total</b>			<b>\$ 587,045.00</b>

A quienes se desempeñaron durante el periodo del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, los C.C. Marco Antonio López Martínez e I.S.C. Mario Rodríguez Jara como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

**2. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-49-2010-20/2011 por un monto total de \$32,187.76 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Oficial Mayor, Director del Instituto Municipal de Computación y Director de Obras y Servicios Públicos durante el ejercicio fiscal 2010 periodo del **1° de enero al 15 de septiembre** y relativo a lo siguiente:



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-10/49-006.- Por la cantidad de \$3,282.76 (TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.) por realizar erogaciones que no se justifican en virtud de que no corresponden a actividades propias del Municipio ya que se trata de gastos médicos del Presidente Municipal; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, los C.C. Mauricio Martín del Real del Río y L.C. Ramiro Acuña Reveles, como Presidente y Tesorero Municipales, en la modalidad de Responsables Directos.
- AF-10/49-011.- Por la cantidad de \$2,056.00 (DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) por no presentar evidencia documental, tal como inventario, vale de resguardo y reporte fotográfico respecto de un escáner marca CANON, modelo LIDE25 escaneo progresivo de 2400x1200 y una mesa binaria de 1.2-675, que demuestre que dichos bienes se encuentran al servicio del Municipio, los cuales no fueron entregados físicamente durante el proceso de entrega-recepción, estando asignados a las áreas de Oficialía Mayor e Instituto Municipal de Computación; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, los C.C. Mauricio Martín del Real del Río, Lic. Silvia del Carmen Gordillo Enríquez e Ing. Luis Alberto Saldaña Pérez, como Presidente Municipal, Oficial Mayor y Director del Instituto Municipal de Computación, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás mencionados.
- PF-10/49-014.- Por la cantidad de \$1,791.00 (UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS

**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**



00/100 M.N.) por realizar erogaciones que no se justifican en virtud de que no corresponden a actividades propias del Municipio correspondientes a Recursos Federales de Fondo IV liberados mediante cheque número 13 ya que se trata de adquisición de medicamentos para el Presidente Municipal y son gastos personales; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, los C.C. Mauricio Martín del Real del Río y L.C. Ramiro Acuña Reveles, como Presidente y Tesorero Municipales, en la modalidad de Responsables Directos.

- OP-10/49-001.- Por la cantidad de \$25,058.00 (VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) por deficiencias constructivas relativas a la obra "Descarga de aguas pluviales al arroyo El Xaloco en las calles: Abasolo, Nicolás Bravo, Jerez, Juan de la Barrera y Morelos, Sánchez Román y Benito Juárez", incluida dentro del Programa Municipal de Obra la cual se verificó físicamente el día 5 de abril de 2011 encontrándose terminada pero observándose 34 muretes a base de columnas cortas que no están bien cimentados y 56 metros cuadrados de concreto que presenta agrietamientos en diferentes secciones; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, los C.C. Mauricio Martín del Real del Río e Ing. Mario Rodríguez Jara, como Presidente y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente.



En el mismo Tenor el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-49-2010-21/2011 por un monto total de \$575,786.36 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente y Síndico Municipales durante el periodo del **16 de septiembre al 31 de diciembre**, así como a quienes durante el ejercicio fiscal 2010 se desempeñaron como Presidente y Tesorera del Patronato de la Feria, y relativo a lo siguiente:

- AF-10/49-023.- Por la cantidad de \$472,858.87 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 87/100 M.N.) por realizar por parte del Patronato de la Feria erogaciones sin presentar el soporte documental y justificativo que respalde las erogaciones realizadas; a quienes se desempeñaron durante el ejercicio fiscal 2010, los C.C. Miguel Ángel Varela Pinedo y L.C. Elizabeth Cortés Ordaz, como Presidente y Tesorera del Patronato de la Feria, en la modalidad de Responsables Directos.
- PF-10/49-016.- Por la cantidad de \$102,927.49 (CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 49/100 M.N.), por sobreprecio pagado en la compra de equipos de cómputo para la preparatoria José G. Montes aprobada dentro del Programa 3x1 para Migrantes, determinado en base a las cotizaciones solicitadas a siete proveedores, por no apegarse a la normatividad establecida para el procedimiento de Adjudicación por Invitación a cuando menos 3 participantes, al

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



no justificar que la selección de la proveedora fue basada en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguraran las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad para el Municipio; asimismo, no se justifica la incongruencia cronológica en la expedición de los cheques y las operaciones realizadas, ya que el 14 de enero de 2011 se expidió el cheque número 4 para pago de la ampliación de la compra y posteriormente el 23 de enero de 2011 el cheque 5 para pago de la compra inicial (40 computadoras); a quienes se desempeñaron durante el periodo del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, los C.C. Marco Antonio López Martínez e Ing. Rodrigo Orozco Mayorga, como Presidente y Síndico Municipal, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente.

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

## ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil doce.

**PRESIDENTA**

**DIP. MARIBEL LARA CURIEL**

**SECRETARIO**



**SECRETARIO**

**DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO      DIP. JOSÉ RODRÍGUEZ ELÍAS ACEVEDO**

**DEL ESTADO**